



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045458/2012, por el cual se solicita se deje sin efecto la Resolución N° 1033-H.C.D.-2012; y

CONSIDERANDO:

Lo observado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría Académica de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 43;

Que cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Carrera de Especialización en Hidráulica a fs. 44;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel a fs. 44 vta. y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 45 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto el dictado de la Resolución N° 1033-H.C.D.-2012.-

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Escuela de Cuarto Nivel, a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Especialización en Hidráulica, a la Secretaría Académica Investigación y posgrado Área Ingeniería y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.



RESOLUCION N° 341 - H.C.D.- 2014. *

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina